

SANTIAGO, 3 SEPTIEMBRE 2025

RESOLUCION N° 03712 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 81 del D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; que por Resolución Exenta N° 0247 de fecha 23 de enero de 2023, se creó el Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico; en la Resolución Exenta N° 05254 de fecha 28 de diciembre de 2025; en la Resolución Exenta N° 02381 de fecha 30 de junio de 2025, que designa Director del Instituto;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2. Que, el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3. Que, el artículo 81 letra a) del D.F.L. N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo faculta a la autoridad para determinar otro orden de subrogación en el caso de cargos de exclusiva confianza.

4. Que la Resolución Exenta N° 0247 de fecha 23 de enero de 2023, promulgó el acuerdo del Honorable Consejo Superior adoptado en su sesión de fecha 27 de diciembre de 2022, en el sentido de crear el Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dependiente de Rectoría;

5. Que, en este sentido, la Resolución Exenta N° 05254 de fecha 28 de diciembre de 2022, promulgó por su parte el acuerdo del Honorable Consejo Superior adoptado en su sesión de fecha 27 de diciembre de 2022, oportunidad en la que aprobó el Reglamento General de Institutos de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

6. Que actualmente el cargo de Director/a del Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico no tiene un subrogante legal, por lo que al ser un funcionario de exclusiva confianza, es menester que esta jefa Superior de Servicio establezca el mentado orden de prelación funcional, por tanto,

RESUELVO:

Desígnese como subrogante del Director/a del Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico al funcionario/a que desempeñe la función de Secretario del señalado instituto.

Como consecuencia de lo anterior, en caso de ausencia o impedimento del Director/a titular, asumirá por el solo ministerio de la ley el funcionario que realice la función de Secretario/a del mismo.

Regístrese y Comuníquese.

PABLO
IGNACIO
CANON
THOMAS

Firmado digitalmente
por PABLO IGNACIO
CANON THOMAS
Fecha: 2025.09.08
11:40:51 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL
PAMELA DURAN
SANTIS
Fecha: 2025.09.03
20:19:14 -04'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Instituto Universitario de Investigación y Desarrollo Tecnológico (IDT)
Dirección de Transferencia Tecnológica

PCT
PTC/meil.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO